

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 28 DE JUNIO DE 1979

NÚM. 146

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Nemesio Blanco Fernández, vecino de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, para efectuar en el C. V. de «Antimio de Arriba por Armunia a la C.ª N-630» K. 6, H. 5, margen derecha y casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 5,00, m., 3,00 m. en la zona de dominio público de la margen derecha y 2,00 m. en la de la izquierda y 15 m. en la de servidumbre para instalación de tuberías de abastecimiento de agua y saneamiento, y un cruce aéreo del mismo camino de 5,00 m. l. y 3,00 m. en la zona de dominio público de cada margen y 150 metros en la de servidumbre de la margen derecha y colocación de cuatro postes de 0,20 m.² cada uno, para instalación de línea eléctrica de alumbrado.

León, 11 de junio de 1979.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

2830

Núm. 1318.—720 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 133/79 a la Empresa José Villacé Rubio, con domicilio en Pablo Díez, núm. 32.—Trobajo del Camino.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada José Vilacé Rubio, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Fernando José Galindo Meño. 2956

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

DELEGACION TERRITORIAL

LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infracción núm. 25/79 incoado contra D. Lisardo G.ª Alvarez, domiciliado en Juan de Lama, 5, Ponferrada, por infracción art. 54 Orden 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 30-4-79, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 15 de junio de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral. 2929

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infracción núm. 149/79 incoado contra D. Luis-A. Gutiérrez García, domiciliado en Avda. Palencia, 2, 3.º - León, por infracción art. 54 de la Orden 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 30-4-79, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 15 de junio de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral. 2929

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infracción núm. 194/79 incoado contra D. Victorino Martínez Ferrero, domiciliado en José Antonio, núm. 48, Ponferrada, por infracción artículo 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 30-4-79, por la que se le impone una sanción de dos mil quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y

para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 15 de junio de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral. 2929

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infracción núm. 199/79 incoado contra D. Francisco J. Rodríguez Gordón, domiciliado en 3.ª Trav. Rodríguez Pandiella, 5 - Trobajo Camino, por infracción art. 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 23-4-79, por la que se le impone una sanción de dos mil quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 15 de junio de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral. 2929

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra del Canal de Arriola y sus redes de acequias, desagües y caminos —Fincas Rústicas—, en los términos municipales siguientes:

Paradilla de la Sobarriba, el día 3 de julio de 1979, a las diez horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 20 de junio de 1979.—El Ingeniero Director (ilegible). 2955

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA DE BURGOS

A tenor de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se emplaza a D. Manuel García Sánchez, cuyo último domicilio conocido era Lasarte (Alava) y que se ha trasladado a León, desconociéndose actualmente su residencia, a quien por esta Delegación Provincial de Agricultura de Burgos se le ha instruido expediente de sanción por infracción del vigente Reglamento de Epizootias, para que en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se sirva hacer efectiva la multa de 33.000 pesetas que le fue impuesta y comunicada en 22 de diciembre de 1978, en la Habilitación de la Delegación Provincial de Agricultura de Burgos, calle de Madrid, n.º 7-1.º.

En caso contrario D. Manuel García Sánchez se atenderá a las consecuencias que de su incomparecencia puedan derivarse.

Burgos, 21 de junio de 1979.—(Ilegible). 3009

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. José Josa Diñeiro, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de taller de carpintería y ebanistería, con emplazamiento en C.ª Molinaseca, 1.600.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 19 de junio de 1979.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2930 Núm. 1327.—440 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Por D. José María Martínez Ruano, en nombre y representación como Director del Colegio Nacional Comarcal se ha solicitado instalar un depósito de gas propano en el Colegio de E.G.B., con emplazamiento en carretera de Valderas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de

1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, 19 de junio de 1979.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

2932 Núm. 1328.—480 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Por D. Aniano Campos Cuesta, se ha promovido expediente para la concesión de licencia de apertura de un establecimiento dedicado a taller de reparación de motocicletas y bicicletas en la planta baja del edificio número 5 de la calle Escuelas de Boñar, por lo que durante el plazo de 10 días se expone al público el expediente a efectos de reclamaciones.

Boñar, 21 de junio de 1979.—El Alcalde-Presidente, Javier López Valladares.

2957 Núm. 1329.—320 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Por D. Agustín Domínguez Cabello, vecino de Veguellina de Orbigo, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gasóleo «C», con su quemador para caldera de calefacción y agua caliente, con emplazamiento en su inmueble, en el Paseo de la Estación, en Veguellina de Orbigo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villarejo de Orbigo, 12 de junio de 1979.—El Alcalde (ilegible).

2794 Núm. 1382.—480 ptas.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria del doce del actual el proyecto técnico de alumbrado público de la localidad de Tapia, con lámparas de vapor de mercurio color corregido redactado por el Colegiado A. Manuel Madarro Palacios, se expone al público por término de un mes, a efectos de posibles reclamaciones.

Rioseco de Tapia, 18 de junio de 1979.—El Alcalde, Severino Martínez González. 2958

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRORROGA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO de 1978, para el ejercicio económico de 1979, al amparo de lo dispuesto por el artículo 4.º del Real Decreto 1256/1979.

Plazo: 15 días.

Cubillas de Rueda.	2935
Villamartín de Don Sancho.	2936
Camponaraya.	2938
Bustillo del Páramo.	2939
Carracedelo.	2940
Cacabelos.	2941
Prado de la Guzpeña.	2942
Bercianos del Real Camino.	2943
Valdefresno.	2944
Palacios del Sil.	2945
Laguna de Negrillos.	2946
Castrocalbón.	2961
Matallana de Torío.	2963
Truchas.	2964
Sobrado.	2962
Valdevimbre.	2966
Algadefe.	2965
Páramo del Sil.	2967
Carucedo.	2968
Regueras de Arriba.	2969
San Emiliano.	2970
Bembibre.	2971
San Cristóbal de la Polantera.	2982
Cabrillanes.	2980
Castrillo de Cabrera.	2981
Valdefuentes del Páramo.	2983
Villamontán de la Valduerna.	2984
Roperuelos del Páramo.	2985
Santa María de la Isla.	2987
Valderrey.	2989
Lucillo.	2990
Llamas de la Ribera.	2992
Cebanico.	2994
Urdiales del Páramo.	2995
Berlanga del Bierzo.	2996
Villarejo de Orbigo.	2997
Fresnedo.	2998

CUENTAS

Valdevimbre, Cuenta general del presupuesto, cuenta del patrimonio, cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto y cuenta de caudales, correspondientes al ejercicio de 1978.—15 días. 2966

ORDENANZAS

San Cristóbal de la Polantera, Ordenanzas de contribuciones especiales, gastos suntuarios y publicidad.—Plazo reglamentario. 2982

EXPEDIENTES DE CREDITO

Cuadros, Expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, al presupuesto M. prorrogado para el primer semestre de 1979.—5 días. 2988

PADRONES

Galleguillos de Campos, Padrón para la exacción del impuesto municipal de vehículos del año 1979.—Quince días. 2931

Galleguillos de Campos, Padrón municipal que contiene la lista de personas incluidas en la Beneficencia municipal para el presente año.—15 días. 2931

Priaranza del Bierzo, Padrón de arbitrios varios formado para el actual ejercicio.—15 días. 2933

Bustillo del Páramo, Padrón de arbitrios por desagüe de canalones relativo al año en curso.—Quince días. 2939

Carracedelo, Padrón de arbitrios varios para el ejercicio de 1979.—15 días. 2940

Valdevimbre, Padrón general de los distintos arbitrios establecidos por este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1979.—15 días. 2966

Algadefe, Padrones de prestación personal y de transportes, rodaje y arrastre, tránsito de ganados y tenencia de perros.—15 días. 2965

Regueras de Arriba, Padrón de arbitrios y tasas municipales confeccionado para el ejercicio de 1979.—15 días. 2969

Fresnedo, Padrón de contribuyentes por tasas y arbitrios municipales para el ejercicio de 1979.—Quince días. 2998

Matallana de Torío, Padrón de las tasas sobre desagüe, alcantarillado, recogida de basuras y tasa reemisor televisión para 1979.—Quince días. 2986

Entidades Menores

Junta Vecinal de Banuncias

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta el aprovechamiento de la caza de coto local constituido en este término bajo el tipo de quinientas mil pesetas al alza, por término de seis años. El pliego de condiciones está en el domicilio del Presidente. Garantía provisional 2% del tipo de subasta. Garantía definitiva 4%.

Plazo de presentación plicas, 20 días hábiles desde el día siguiente de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el domicilio del Presidente.

Apertura de plicas al día siguiente de los veinte días a las trece horas en la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

D. de años, profesión vecino de con domicilio en la calle provisto del Documento Nacional de Identidad número expedido en con fecha enterado del pliego de condiciones técnico económico admi-

nistrativas así como de los demás documentos obrantes en el expediente, opta a la licitación anunciada para el aprovechamiento de la caza del coto local de este término de Banuncias por el periodo de seis años ofreciendo cubrir el precio tope de licitación y además pesetas. Adjunto resguardo de haber constituido la cantidad de 10.000 pesetas como garantía provisional exigida. de de 1979.

Banuncias, 18 de junio de 1979.—El Presidente (ilegible).

2878 Núm. 1331.— 840 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Cédula de citación

En expediente n.º 30/79, que se sigue ante este Juzgado, instado por doña María Pilar Díez González, representada por la Procurador señora García Burón, contra don Juan-Antonio Rubio González, sobre medidas provisionales de separación, en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado citar al demandado D. Juan-Antonio Rubio González, en desconocido paradero, a la comparecencia que habrá de tener lugar en este Juzgado el día treinta del actual a las once horas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente en León a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

3038 Núm. 1385.— 440 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cistierna

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido, en autos de mayor cuantía, núm. 50/79, promovidos por D. Crescente González Velasco y otros, sobre división de cosa común, contra otros y D. Andrés Riega Valladares, mayor de edad, se ignora su estado y domicilio, y contra D. Modesto Riego del Hoyo, también mayor de edad, se ignora su estado y domicilio, por el presente se emplaza a dichos demandados que se encuentran en paradero desconocido, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales caso de no comparecer.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los demandados D. Andrés Riega Valladares y D. Modesto Riega del Hoyo, extendiendo la presente que firmo en Cistierna a ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

2886 Núm. 1330.—760 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 11 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia de don Andrés López Castro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Santiago González Varas y defendido por el Letrado D. Manuel Muñiz Bernuy, contra D. Adelino Rubio Riol, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valencia de Don Juan, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que, estimando íntegramente la anterior demanda interpuesta por D. Andrés López Castro, contra don Adelino Rubio Riol, en reclamación de cuarenta mil novecientos noventa y tres pesetas, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al actor la indicada suma, imponiendo asimismo a dicho demandado el pago de las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía del referido demandado notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Adelino Rubio Riol, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a quince de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Siro Fernández Robles.—(Ilegible).

2926 Núm. 1324.—1.120 ptas.

**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 679/78, de este Juzgado recayó la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—León, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad los precedentes autos de juicio de faltas número 679/78, seguidos en virtud

de denuncia formulada por la Policía Municipal, siendo parte Adelino Menéndez Arroyo, Lucas Llamas García, Ricardo Gradio Villar, José Pérez Paramio, Anibal Fernández Flórez, y Manuel Cuhna Dasilva, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Ricardo Grandio Villar y Adelino Menéndez Arroyo, como responsables criminalmente en concepto de autores y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el art. 600 del vigente Código Penal, a la pena de dos mil pesetas de multa a cada uno y pago de las costas del juicio por mitad; a que ambos abonen o indemnicen solidariamente a Anibal Fernández Flórez, en la cantidad de catorce mil quinientas pesetas de daños del vehículo y perjuicios de paralización debiendo responder de estos pagos los propietarios de dichos vehículos, con carácter subsidiario; a que Ricardo indemnice asimismo a Lucas Llamas García, en la cantidad de veinte mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas, mitad de los daños del vehículo de éste, de cuyo pago responderá subsidiariamente José Pérez Paramio; y a que asimismo Adelino indemnice a José Pérez Paramio en la cantidad de cuatro mil trescientas ochenta y ocho pesetas, mitad de los daños del vehículo perteneciente a éste, pago del que responderá con carácter subsidiario Lucas Llamas García, reservando a Manuel Cuhna Dasilva las acciones civiles de que pudiera estimarse asistido.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Manuel Cuhna Dasilva, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Miguel García Zurdo. 2922

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas por daños contra la propiedad n.º 23/79, en que figura como denunciante Juan-Antonio Peña Mata, de 39 años, casado, empleado, hijo de Rosario, natural de Pobladura de las Rugueras, y cuyo último domicilio lo tuvo en Valladolid, C/. Caamaño, 66-2.º A, actualmente en ignorado paradero. Por medio de la presente se cita al referido denunciante de comparecencia ante este Juzgado, sito en C/. Queipo de Llano, 34, bajo, izquierda, para el día seis de julio a las diez horas, a fin de asistir a la

celebración del juicio verbal de faltas señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada a veinte de junio de 1979.—El Secretario (ilegible). 2977

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito n.º 1 de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 257/79, por daños en colisión, al alcanzar el R/5 matrícula LE-0111-F, propiedad y conducido por D. José Luis Manrique Rodríguez, al vehículo Renault 4, matrícula LE-2371-F, se cita a don José Luis Manrique Rodríguez, hoy en ignorado paradero, para que el día trece de julio próximo a las doce horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/. Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 19 de junio de 1979.—El Secretario (ilegible). 2974

Anuncio particular

**Comunidad de Regantes
del Canal de la
Ribero Alta del Bierzo**

Se convoca a Junta General de regantes y usuarios, para el día 24 de junio y hora de las cuatro de la tarde, en primera convocatoria y en segunda a la misma hora, para el día 8 de julio, en el Salón Parroquial de Paradilla de la Sobarriba, a fin de celebrar Junta General Ordinaria, para tratar y resolver los siguientes asuntos.

1.º El examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego, en el año corriente.

3.º El examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.

4.º El examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

5.º Ruegos y preguntas.

Moral del Condado, a 11 de junio de 1979.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

2775 Núm. 1383.—600 ptas.